

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14751979494



(415)7707212489984(8020) 000001475197949 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 7 5 8 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4

4

24. Tipo de contribuyente Personas jurídicas		25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	
35. Razón social INGECARGAS S. A. S				
36. Nombre comercial 37. Sigla INCARG S.A.S				
38. País COLOMBIA				
39. Departamento Casanare	40. Ciudad/Municipio 8 5 Yopal	0 0 1		
41. Dirección principal CR 29 17 59 CONJ VALLE DE LOS GUARATAROS CA L 4				
42. Correo electrónico ingecargas1@gmail.com				
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 2 4 5 4 3 2 2 7	45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN				
Actividad económica				
Actividad principal 46. Código 49 2 3		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 1 2	Otras actividades 50. Código 1 4 2 9 0	Ocupación 51. Código
52. Número establecimientos				
Responsabilidades, Calidades y Atributos 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26				
53. Código 5 7 9 1 4 4 8				
05- Imp. renta y compl. régimen ordinario				
07- Retención en la fuente a título de rent				
09- Retención en la fuente en el impuesto				
14- Informante de exigenza				
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA				
Obligados aduaneros				
Exportadores				
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio 57. Modo	1 2 3
58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 20 / 14 : 28: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CÉSAR ADOLFO REINA JOYA

985. Cargo SECRETARIO DE REGISTROS PÚBLICOS